UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 286-2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 JUN. 2012

Visto el Oficio N° 028-2012-FEDUP-UNSCH de la Federación Deportiva Universitaria del Perú-Base UNSCH sobre realización de los VII Juegos Deportivos Universitarios Inter-Escuelas 2011-II; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de su programa de bienestar universitario, organiza los Juegos Deportivos Universitarios Inter-Escuelas de Formación Profesional;

Que, la Federación Deportiva Universitaria del Perú–Base UNSCH ha programado la organización de los VII Juegos Deportivos Universitarios Inter-Escuelas 2011-II, que se desarrollará los días 30 de junio, 07, 08, 14, 15 y 21 de julio de 2012;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar mediante acto administrativo la realización del referido evento deportivo, con suspensión de labores académicas programadas para las fechas indicadas, a fin de garantizar el normal desarrollo de las competencias deportivas;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32°, inciso k) y 75° de la Ley Universitaria N° 23733, los artículos 127°, inciso v) y 264° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de junio de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización de los VII Juegos Deportivos Universitarios Inter-Escuelas 2011-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los días 30 de junio, 07, 08, 14, 15 y 21 de julio de 2012, con suspensión de las labores académicas durante las fechas indicadas.

Artículo 2°.- PRECISAR que el presupuesto para la realización de los referidos juegos será financiado con los recursos de la Federación Deportiva Universitaria del Perú – Base UNSCH (FEDUP-UNSCH).

Artículo 3°.- DISPONER que los Decanos de Facultad, los Jefes de los Departamentos Académicos y los Directores de las Escuelas de Formación Profesional adopten las medidas pertinentes para la asistencia de los docentes en apoyo a los equipos participantes en los VII Juegos Deportivos Universitarios Inter-Escuelas 2011-II.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

UNSCH/oegj